



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARIA GENERAL

Referencia: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades. Expediente: 1.251/25.

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE 30 DE MAYO DE 2025. (Expediente 2025/090701-8).

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 21

ACUERDO N.º 119/25.

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, el Pleno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DEL PROGRAMA “CRECEMOS”, AÑO 2025.

Se da cuenta de este asunto en la forma prevista en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico, existiendo respecto del mismo un dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades. No se produce debate, por lo que la Presidencia, de acuerdo en lo previsto en el artículo 70.2 del Reglamento Orgánico, lo somete directamente a votación ordinaria y, vistos los informes obrantes en el expediente, entre ellos el de Intervención, de conformidad con el referido dictamen y por unanimidad, el Pleno ACUERDA:

PRIMERO. –Aprobar el texto del Convenio de colaboración del programa Creceмос a suscribir con los Ayuntamientos de Alaejos, Alcazarén, Ataquines, Campaspero, Castronuño, Cogeces del Monte, El Carpio, Fresno el Viejo, La Seca, La Pedraja de Portillo, Matapozuelos, Mayorga, Montemayor de Pililla, Mucientes, Nava del Rey, Pesquera de Duero, Pollos, Pozal de Gallinas, Quintanilla de Onésimo, San Miguel del Arroyo, San Pedro de Latarce, Sardón de Duero, Sieteiglesias de Trabancos, Traspinedo, Tudela de Duero, Valdestillas, Valoria la Buena, Villafrechós, Viana de Cega, Villanueva de Duero, Villalón de Campos, Villaverde de Medina, y Villalba de los Alcores, incluidos en el Programa Creceмос, para la materialización de la subvención destinada a facilitar la conciliación entre la vida familiar y laboral en el ámbito rural, contenido en el expediente administrativo (folios 66 a 73 del expediente administrativo).

SEGUNDO. - Aprobar y disponer un gasto de un millón ciento cuarenta y nueve mil doscientos nueve euros con cincuenta y dos céntimos (1.149.209,52 €) para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del Convenio, con cargo a la partida 503.23121.46200 del vigente Presupuesto.

TERCERO. - Abonar la cantidad de treinta y tres mil ochocientos euros con veintiocho céntimos (33.800,28 €) a favor de cada uno de los Ayuntamientos incluidos en el citado Programa por la primera Unidad de Creceмос que haya en la localidad, con el carácter de “a justificar”, y con cargo a la partida 503.23121.46200 del vigente presupuesto.

CUARTO. - Abonar, a mayores, la cantidad de treinta y tres mil ochocientos euros con veintiocho céntimos (33.800,28 €) a favor de Viana de Cega por la segunda unidad integrante del programa “Creceмос”, con el carácter de “a justificar”, y con cargo a la partida 503.23121.46200 del vigente presupuesto.

QUINTO. - Facultar al Presidente de la corporación para la resolución de cuantas incidencias puedan plantearse con ocasión de la presente convocatoria.

(Referencia: Expediente: 1.251/25. Acuerdo n.º 119/25).

Y para que así conste, firmo la presente en Valladolid en la fecha de su firma electrónica

Certifico: La Secretaria General, Carmen Lucas Lucas

Cúmplase lo acordado. El Presidente, Conrado Íscar Ordóñez